



AVISO DE NOTIFICACION
CORREO CERTIFICADO

Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA

Radicación : 5-128765- 4-0 Fecha: 2009-07-21 08:45:33
Trámite : 11 PATENTE IYI
Evento : 379 FASE NACIONAL II
Actuación : 432 COMUNICACTOADM
Destinatario : J. IAN RAISBECK Folios 1

Señor (a) (es)
J. IAN RAISBECK
CALLE 100 NO 8A-37 TORRE A PISO 10 WORLD TRADE CENTER
BOGOTA D.C.

Referencia RESOLUCION : 36016
Fecha : 17/07/2009
Expediente : 5-128765
Trámite : 11 PCT-PATENTE DE INVENCION CAPITULOS I Y II
Evento : 379 FASE NACIONAL INCLUIDO CAPITULO II
Actuación : 432 COMUNICACION ACTO ADMINISTRATIVO

Comendidamente le solicito presentarse a este Despacho ubicado en la Carrera 13 No. 27 - 00 Piso Quinto (5), de la ciudad de Bogotá D.C., dentro del término de cinco (5) días hábiles contados a partir del envío de la presente citación, en horario de 8:00 a.m. a 4:30 p.m. jornada continua, con el fin de notificarle personalmente el contenido de la resolución de la referencia proferida dentro del expediente tramitado con el número de radicación citado en el asunto.

De no hacerse presente en el término indicado anteriormente, la providencia en mención se notificará por edicto, el cual se fijará por el término de diez (10) días en el Centro de Documentación e Información.

Para su comodidad el texto completo de la resolución se encontrará disponible en la página web de la Entidad desde el día hábil siguiente al de su notificación, la cual podrá ser consultada desde un computador con acceso a Internet, en la página www.sic.gov.co, con el número de resolución a través de la opción servicios en línea bases de datos - otros servicios - consulta actos administrativos.

En caso de que se haya notificado, haga caso omiso de este aviso.

Secretaría General
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Al contestar favor indique el número de radicación consignado en el sticker

Sede Centro: Carrera 13 No. 27-00 pisos 2, 5, 7 y 10 PBX: 5870000
Sede CAN: Av. Carrera 50 No. 26- 55 int. 2 Tel 5880070
Call Center 6513240 . Línea 01800-910165
Web: www.sic.gov.co e-mail: info@sic.gov.co
Bogotá D.C. Colombia

REPUBLICA DE COLOMBIA

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCION Nº 36016

Por la cual se niega una patente de invención

Rad. PCT/05-128765

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO

en ejercicio de sus facultades legales, en especial de las que se confirieron en el artículo 4, numeral 5 del decreto 2153 de 1992, y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que la solicitud de patente de invención titulada "METABOLITOS DE AMIDAS TRICICLICAS UTILES PARA LA INHIBICION DE LA FUNCION DE LA PROTEINA G Y METODOS DE TRATAMIENTO DE ENFERMEDADES PROLIFERATIVAS", que corresponde a la solicitud internacional PCT/US 2004/020032 de fecha 23 de junio del 2004, fue radicada en esta Superintendencia el 22 de diciembre del 2005 bajo el número 05128765, para que se dé comienzo a la fase nacional en virtud del Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT).

SEGUNDO: Que efectuado el examen de forma en cuanto a los requisitos que debe llenar la solicitud y cumplidas las exigencias legales, se ordenó publicar el extracto sin que se hubieran presentado oposiciones por parte de terceros.

TERCERO: Que el artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina establece que: *"Si la oficina nacional competente encontrara que la invención no es patentable o que no cumple con alguno de los requisitos establecidos en esta Decisión para la concesión de la patente, lo notificará al solicitante. Este deberá responder a la notificación dentro del plazo de sesenta días contados a partir de la fecha de la notificación. Este plazo podrá ser prorrogado por una sola vez por un periodo de treinta días adicionales. (...) Si el solicitante no respondiera a la notificación dentro del plazo señalado, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, la oficina nacional competente denegará la patente"*.

CUARTO: Que realizado el examen de fondo, se requirió al solicitante en los términos del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, para que presentara respuesta a las observaciones de carácter técnico visibles a folios 160 a 166 del cuaderno administrativo, relacionadas con la patentabilidad o cumplimiento de los requisitos establecidos por esta Decisión para la concesión de la patente. Frente a dicho requerimiento no hubo pronunciamiento alguno por parte del mismo, por lo cual es procedente negar el privilegio de patente solicitado con fundamento en lo dispuesto en el artículo 45 de la Decisión 486.

REPUBLICA DE COLOMBIA

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCION N° 36016

Por la cual se niega una patente de invención

Rad. PCT/05-128765

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Negar el privilegio de patente de invención para la solicitud correspondiente a "METABOLITOS DE AMIDAS TRICICLICAS UTILES PARA LA INHIBICION DE LA FUNCION DE LA PROTEINA G Y METODOS DE TRATAMIENTO DE ENFERMEDADES PROLIFERATIVAS", que entró en fase nacional en virtud del Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT).

ARTICULO SEGUNDO: Notificar personalmente el contenido de la presente resolución al doctor Ian Raisbeck Llinas, en su calidad de apoderado de Schering Corporation., o a quien haga sus veces, entregándole copia de la misma, advirtiéndole que contra ella procede el recurso de reposición interpuesto ante el Superintendente de Industria y Comercio, al momento de la notificación o dentro de los 5 días hábiles siguientes a ella.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los 17 JUL. 2009

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO,


GUSTAVO VALBUENA QUIÑONES

Doctor
IAN RAISBECK LLINAS
Calle 100 N° 8 A – 37, Piso 10.
World Trade Center – Torre A.
Bogotá D.C.

202021

EXAMEN TÉCNICO DE FONDO			
Nº de Cad. de	01-178385	Nº de Cad. de	22-17-01
Nº de Cad. de	0160/487733	Nº de Cad. de	2500.03
Estatus de Cad.			
Anexas técnicas			
Anexas transformadas			

CLASIFICACIONES INTERNACIONALES DE BUSQUEDA			
A 65 3 4 6 4 5			

DOCUMENTOS CORRESPONDIENTES EN OTROS PAISES			
0005003170			
Patente Original			

BASES DE DATOS CONSULTADAS			
Google			
Up to			

FORNES DE EXAMENES EN OTROS PAISES			
Oficina			

ANTERIORIDADES ENCONTRADAS		
Documento	Referencia	Referencia
05 5 8 4 4 6 7	Un us	Amst 1-14

LITERATURA Y PATENTES		
Documento	Referencia	Referencia

Observaciones	2206 final

Fecha de examen	17.07.09
-----------------	----------

Ampla A445
7-1 2009.07.02